



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUDITORÍA HACIA LOS ESTADOS FINANCIEROS, DESARROLLANDO  
PROGRAMAS DE TRABAJO A DETECTAR FRAUDES EN LAS EMPRESAS

CORDOVA ALBAN DIANA MARISOL

MACHALA  
2016



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

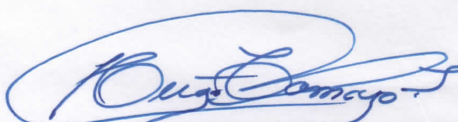
AUDITORÍA HACIA LOS ESTADOS FINANCIEROS,  
DESARROLLANDO PROGRAMAS DE TRABAJO A DETECTAR  
FRAUDES EN LAS EMPRESAS

CORDOVA ALBAN DIANA MARISOL

MACHALA  
2016

**Nota de aceptación:**

Quienes suscriben TAMAYO IBÁÑEZ HUGO ELEUTERIO, CURIMILMA HUANCA ORLANDO AGUSTIN y ALVARADO AVILÉS FRANKLIN GILBERTO, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado AUDITORÍA HACIA LOS ESTADOS FINANCIEROS, DESARROLLANDO PROGRAMAS DE TRABAJO A DETECTAR FRAUDES EN LAS EMPRESAS, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.

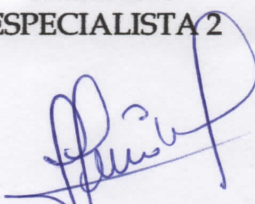


---

TAMAYO IBÁÑEZ HUGO ELEUTERIO  
0701769952  
ESPECIALISTA 1

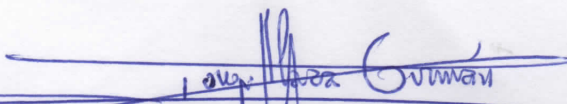
---

CURIMILMA HUANCA ORLANDO AGUSTIN  
1102552583  
ESPECIALISTA 2



---

ALVARADO AVILÉS FRANKLIN GILBERTO  
0700834260  
ESPECIALISTA 3



---

PLAZA GUZMAN JORGE JAVIER  
0702414137  
ESPECIALISTA SUPLENTE

Machala, 23 de septiembre de 2016

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** CORDOVA ALBAN DIANA MARISOL.pdf (D21115359)  
**Submitted:** 2016-07-19 00:39:00  
**Submitted By:** d\_sol\_3@hotmail.com  
**Significance:** 9 %

### Sources included in the report:

Leidys Flores Tesis 2015-jul-29.docx (D14994159)  
MATAILO CUENCA MONICA ELIZABETH.pdf (D21114914)  
INFORME TEORICO\_CLAUDIA LEON.docx (D15817197)  
<https://ocw.ehu.eus/mod/resource/view.php?id=1189>  
<https://prezi.com/sytk8ayotbge/nia-230-y-nia-240/>

### Instances where selected sources appear:

10



## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, CORDOVA ALBAN DIANA MARISOL, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado AUDITORÍA HACIA LOS ESTADOS FINANCIEROS, DESARROLLANDO PROGRAMAS DE TRABAJO A DETECTAR FRAUDES EN LAS EMPRESAS, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

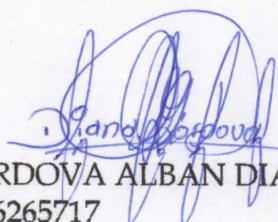
El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que él asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 23 de septiembre de 2016



CORDOVA ALBAN DIANA MARISOL  
0706265717

## **DEDICATORIA**

Este trabajo lo dedico a todos mis seres queridos porque supieron comprenderme y apoyarme cuando más los necesitaba brindándome su amor incondicional.

A mi madre quien me inculco el valor del estudio para poder formarme como profesional con ética.

A Dios por siempre guiarme y no dejar que me dé por vencida, dándome la fortaleza y su protección para que nada malo me pasara.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi madre por todo el apoyo, amor, sabiduría y paciencia que me ha brindado durante todos estos años de estudio, siendo mi fortaleza para seguir adelante sin rendirme.

A mi amada familia y en especial a mis hermanas, sobrinos, que siempre han estado en las buenas y en las malas conmigo brindándome su apoyo incondicional.

A mis profesores por su sabiduría supieron enseñar con técnicas adecuadas para que nosotros como estudiantes podamos aprender.

También a mis compañeros quienes en conjunto repartíamos nuestros conocimientos ayudándonos de unos a otros.

## Resumen

La seguridad razonable de que se examinó si los estados financieros contenían errores materiales entre ellos los debido a fraude, está en que los auditores den planear la auditoría observando la NIA 240 (Norma Internacional de Auditoría) “Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”; presentado en el reactivo práctico, se ha redactado una breve introducción de los grandes fraudes que conllevaron a reformas las normas de contabilidad y auditoría para el siglo XXI, también se redacta la situación problemática, el objetivo y el interés del trabajo realizado. En el desarrollo del trabajo se comenta la argumentación teórica de la información fraudulenta y la malversación de activos, se presenta como ejemplo un programa de trabajo del componente de gastos de sueldos y salarios con pruebas sustantivas a fin de detectar fraude y errores en el componente a ser examinado; y al final se describe seis conclusiones del trabajo investigado.

**Palabras claves:** Apropiación indebida, defraudador, fraude, ilícito, incentivo, incorrección debidas, malversación, oportunidad, presión, racionalización, razonabilidad, y riesgo.



## Summary

The reasonable assurance that examined whether the financial statements contained material errors including those due to fraud, is that the auditors give planning the audit observing ISA 240 (International Standard on Auditing) "Responsibilities of the auditor in the audit of financial statements with respect to fraud "; presented in the practical reagent, has drafted a brief introduction of major reforms fraud that led to accounting standards and auditing for the twenty-first century, the situation is also problematic words, the purpose and interest of the work. In development work the theoretical argument of fraudulent reporting and misappropriation of assets discussed, a work program component costs of salaries and wages substantive tests to detect fraud and error in the component is presented as an example be examined; and finally six working conclusions described investigated.

**Keywords:** Misappropriation, fraudster, fraud, illegal, incentive, due impropriety, embezzlement, opportunity, pressure, rationalization, reasonableness, and risk.

## Índice

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Dedicatoria	I
agradecimiento	II
Resumen	III
Summary	IV
Listas de ilustraciones y tablas	VI
Lista de abreviaturas y símbolos	VII
Introducción	8
Desarrollo	10
Conclusiones	17
Bibliografía	19

## Listas de ilustraciones y tablas

<b>Tablas</b>	<b>Página</b>
Cuadro No. 1	15

## Lista de abreviaturas y símbolos

ACFE	:	Asociación de Examinadores de Fraude Certificados
CNUMDI	:	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
IFAC	:	Federation International of Accountants (Federación Internacional de Contadores)
NIA	:	Normas Internacional de Auditoría
NIIF	:	Normas Internacional de Información Financiera
No.	:	Número
PYME	:	Pequeñas y medianas empresas
UE	:	Unión Europea

## Introducción

Los bullicios financieros de Enron y WorldCom transportaron a situaciones poco confiables al ser criticados los auditores por no informar colapsos financieros que a la larga tuvieron grandes repercusiones mundiales. Palabras como dónde estaban los auditores, dejando en tela de duda la competencia e independencia del auditor. Los norteamericanos con una respuesta legislativa como la Ley Sarbanes Oxley (SOX), respondieron al caso Enron, en el 2002 mismo año del bullicio Enron. Como esto trascendió las fronteras estadounidenses, con esta Ley lo que trataron fue recuperar la confianza del mercado. Los escándalo sonado en Europa fueron los casos de Parmalat en Italia; Nordisk Fjer en Dinamarca; Vivendi en Francia y Afinsa y Fórum Filatélico en España, reclamando una nueva regulación sobre la auditoría. Por lo que, la UE en el 2006, optó como norma de auditoría comunes en los estados miembros, las NIA (Normas Internacionales de Auditoría). Un segundo hecho fue la crisis financiera del 2007, llevando a varias instituciones financieras en distintos países, a sufrir sus consecuencias, por ejemplo, en los Estados Unidos Merrill Linch fue vendida al Banco de América en cambio Lehman Brothers se declaró en bancarrota. Crisis financiera en pleno proceso de las NIA en Europa, por ejemplo, Fortis y Bankia rescatados por los gobiernos de Holanda y España. Esto perjudicó seriamente la confianza de Europa en los mercados financieros causando una recesión global internacional. En fin lo que se puede observar que la estabilidad financiera ha estado focalizada en las medidas tomadas en el ámbito internacional, los auditores criticados por acusación de no haber dado una señal al mercado que les permitiera ver los desastres financieras de las entidades involucradas en dichas crisis, criticándoseles que sus informes no contuvieron informe alguno de la situación económica de muchos bancos, llevando a Europa a regular la auditoría para lograr conseguir su estabilidad en el mercado financiero y favorecer su crecimiento económico en sus países miembros. En el año 2010 se publicó el Libro Verde Política de Auditoría: lecciones de la crisis de la UE en el 2010; su finalidad liderar en el campo de la auditoría en el mundo; aportando con garantías sobre la veracidad financiera de las empresas. En resumen, la auditoría en un punto clave para recuperar la confianza del mercado. García, (2016).

Las etapas de la auditoría, se dividen en tres fases, planificación, ejecución del trabajo y opinión e informe. En saber planificar bien un trabajo, estará el éxito del examen de la auditoría; la planificación se direcciona de acuerdo a la naturaleza de la auditoría que se quiera ejecutar; si es una auditoría de gestión se direccionará a determinar la eficiencia, eficacia y economía de la empresa; una auditoría

ambiental su naturaleza consiste en determinar el cumplimiento de la normatividad ambiental internacional e interna de un país; una auditoría de sistemas su naturaleza es comprobar la seguridad, controles y su estructura informática (redes e instalaciones), revisión de hardware y software; auditoría de calidad, establece el cumplimiento de estándares internacionales y los emitidos en el país; la auditoría financiera, tiene la finalidad de dictaminar la razonabilidad de los estados financieros, y aplicación de la NIA 240 (Norma Internacional de Auditoría) “Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”. Por lo expuesto, la naturaleza de cada auditoría conlleva a preparar programas de trabajo a la medida. ICAP, (2013).

Los programas de trabajo de auditoría hacia los estados financieros, conforme a la NIA 240, determinan procedimientos a detectar fraudes y error en la veracidad de las operaciones que dictaminan la razonabilidad de la información financiera que prepara y presenta el cliente. García y Sánchez, (2006).

El fraude en las empresas, es lo que ha determinado que las normas de contabilidad y auditoría vayan evolucionando con la finalidad que la información financiera que se prepara en un país se pueda relacionar con la de otro país. El problema se centra en: ¿Cómo desarrollar programas de auditoría que detecten fraudes en las empresas?, ¿Qué pruebas deberá aplicarse para cada componente de los estados financieros a ser examinados?, la muestra aplicarse en los procedimientos determinados, a fin de obtener seguridad razonable al emitir una opinión en la carta del dictamen hacia los estados financieros.

El objetivo fundamental del presente caso práctico, será argumentar la preparación de programas de trabajo que detecten fraudes en las empresas en la ejecución de una auditoría hacia los estados financieros, esto es, por su composición, por su formulación y por el daño.

Por lo que, el desarrollo del informe, estará fundamentado mediante la búsqueda de artículos científicos que ayuden argumentar científicamente la preparación de programas de auditoría a fin de detectar fraudes en las empresas, en base a su composición, formulación y daño; y se sustentará a base de la planificación de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría, la seguridad razonable de emitir una opinión hacia los estados financieros.

El título del tema de investigación es el siguiente: “Auditoría hacia los estados financieros, desarrollando programas de trabajo a detectar fraude en las empresas”.

## Desarrollo

El detectar fraude en las empresas, como responsabilidad del auditor al emitir una opinión hacia los estados financieros examinados, la Federación Internacional de Contadores -*International Federation of Accountants*- (IFAC), norma como desarrollar programas de auditoría basados en detectar fraude y error en las empresas, expresado en la NIA 240. Anteriormente la auditoría financiera no estaba basada en planificar la auditoría con la finalidad de determinar fraude en la empresa, sino que estaba dirigida estrictamente a dictaminar la razonabilidad de los estados financieros preparados y presentados por el cliente, y que el fraude que se encontrare en el transcurso de la ejecución del examen, era la consecuencia de la aplicación de las pruebas de control estructurada en los programas de trabajo. A raíz de los grandes fraudes en las empresas a nivel mundial, entre los principales y más sonados, los casos de Parmalat y Enron, y así hay otros que han hecho estremecer el mercado bursátil. Linares (2015).

El fraude, es el cometimiento de un delito que engañando a uno o aprovechándose del error que se halle, se realiza ilícitamente alguna cosa o logra un lucro indebido.

Una definición descriptiva dada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y que sería útil para exponer casos de informes financieros fraudulentos sería:

Para determinar si hay fraude comercial es fundamental comprobar si: 1) existe un elemento de engaño o de información inexacta, incompleta o falaz; 2) Mediante el engaño la información que se facilita o la que se omite induce a la víctima del fraude a desprenderse de algo valioso que le pertenece o a hacer cesión de un derecho reconocido por la ley; 3) el fraude implica una dimensión y un alcance económico considerable; 4) En el fraude se utilizan los sistemas comerciales y sus instrumentos lícitos, o bien se los usa indebidamente y se los compromete o distorsiona, con posibles repercusiones en el ámbito internacional; y 5) De ello resulta una pérdida de valor. CNUDMI, (2013).

El fraude y error, el fraude tiene repercusiones tipificados en los códigos penales de los países, en el nuestro por el nuevo Código Orgánico Integral Penal (COIP), es decir, el fraude es doloso, entre tanto el error es culposo tipificado en una acción civil, destinado a reparar el daño causado de manera culposa pero no dolosa; acción civil que puede llevarse a los órganos judiciales correspondientes en



cada país; en cambio, el fraude al ser una acción dolosa comprobada ante los órganos jurisdiccionales, es decir el daño causado dolosamente, será sentenciado a cumplir una pena tipificado en el respectivo código penal, y a resarcir el daño económico. Scior, (2011).

Para la detección de errores materiales de los estados financieros entre ellos los debidos fraudes y obtener seguridad razonable en la presentación del informe de auditoría, es muy importante la evaluación del riesgo inherente y riesgo de control, porque de ellos dependerá las pruebas de los saldos y las transacciones de las cuentas cuyo fin es detectar errores materiales en los estados financieros preparados y presentados por el cliente (entidad a ser examinada), es decir, si el riesgo es mayor, mayor será el alcance de los procedimientos. Las pruebas sustantivas ayudan a detectar errores materiales, ya que los procedimientos están encaminados no solamente a verificar el saldo de la cuenta sino a verificar la veracidad en las transacciones; la veracidad de las transacciones consiste en determinar la legalidad, propiedad y conformidad de las operaciones efectuadas por el cliente auditado, es por eso, que tanto en la normativa contable como en la auditoría están han evolucionado a nivel internacional, a fin de prevenir y detectar el fraude y error en las empresas. Sánchez, (2016).

El fraude, no es discriminatorio, afecta a todos, a las PYMEs como a las grandes empresas, tanto el sector público como el sector privado, y en todo nivel de las instituciones. Las formas en que puede malversarse dinero o cualquier otro activo de los entes contables (sector privado) o entes financieros (sector público), están al alcance de los defraudadores, por tal motivo para entender al fraude primero se lo debe conocer: los desfalcos se pueden identificar en tres categorías: Corrupción, Apropiación indebida de activos y estados financieros fraudulentos. En la primera categoría encontramos desde conflictos de intereses y pagos de soborno, regalos indebidos y onerosos, donaciones y acciones de responsabilidad social y empresarial, motivadas en intereses que distancian mucho de la filantropía. En la segunda categoría encontramos casos sobre malversación de fondos y hurto de bienes, pago de sueldos y salarios a empleados fantasmas. Y en la tercera categoría y el de mayor suceso en pérdidas tenemos los casos de alteraciones hacia los estados financieros o falsificación de documentos con la finalidad de presentar una situación distinta de lo real. Estadísticas sobre este tema no abundan ya que muchas empresas a pesar de haber sufrido algún tipo de fraude no quieren reconocer que fueron víctimas, ya que consideran al fraude como una palabra muy fuerte en el mercado competitivo. Es así que las cifras que maneja la ACFE (Asociación de Examinadores de Fraude Certificados, por sus siglas en inglés),

señalan que la incidencia económica de fraude interno en las empresas alcanza un 5% de sus ingresos anuales. Referente a la duración en que se estima descubrir un fraude en las empresas estaría en un promedio de menos de dos años; aunque también se registran casos en que han durado más de 10 años en descubrir el fraude. Conforme a las estadísticas presentadas por la ACFE, las alteraciones de los estados financieros son las que más tiempo tardan en ser detectadas, con una media de 27 meses, esto se debe al involucramiento del personal jerárquico superior de las empresas. Cerca del 90% de fraude interno está dirigido a la apropiación indebida de bienes o activos por parte de los empleados, causando un promedio de pérdida de 135 000,00 USD por caso. Los delitos que alteran los estados financieros representan un 4,8% y su costo promedio de pérdidas superan los cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América. La ACFE sobresalta que el 31% de los casos que han sido estudiados de un universo de 1 843 casos, han sido cometidos por las PYMEs. Además, es importante destacar que la cantidad de casos que se han detectados por accidente representa un 12,1%. En las empresas de mayor tamaño es importante la participación de la auditoría interna en la detección del fraude. Galassi, (2012).

En tanto a los tipos específicos de fraudes, lo que más prevalece en las PYMEs se relacionan con facturación, alteración de cheques, corrupción, reembolsos de gastos al personal de la empresa y sueldos por pagar. Y las áreas donde más se perfeccionan para cometer un tipo de fraude son: contabilidad, operaciones, ventas, gerencia, mandos medios, servicio al cliente y adquisiciones. Aunque en los últimos años lo que ha crecido es el robo o hurto de información y que en muchos casos es el que menos se investiga, debido a que las empresas no advierten su incidencia económica en Caja o en su volumen de ventas. Por lo que, donde se pone mayor énfasis son los relacionados con adquisiciones efectuadas por el personal o directivos desleales a la empresa. La colusión (cuando se acuerda entre dos o más personas cometer un fraude) es el delito más complejo de detectar, ya que, la complicidad hace que las pistas de auditoría sean menores, porque eliminan uno de los elementos del control como es la segregación incompatible de funciones, riesgo que afecta en especial a las PYMEs, dado por su tamaño hace que se concentren las funciones en un mismo empleado, por lo que se forma un entorno propicio para el cometimiento del delito. Los factores que generan un ambiente favorable al fraude son: Una necesidad o presión (financiera), causadas por preocupaciones económicas junto con despidos y recortes de sueldos y beneficios; percepción de una oportunidad y sensación de que quede impugne la realización del fraude; y una racionalización personal. Los defraudadores siempre van a estar

al acecho de cometer un fraude en especial donde no existen programas, sistemas y procedimientos de control y monitoreo interno. Incluso piensan que es una forma de obtener nueva fuente ingresos. Por lo que, las empresas están expuestas a actos de corrupción, apropiación indebida de activos e informes financieros fraudulentos. Galassi, (2012).

Por lo que un informe financiero fraudulento presenta alteración en los saldos contables que se presentan en los estados financieros y la malversación de activos, está dirigido a la desviación de fondos, robo o hurto de bienes e inclusive hasta el pago de sueldos a empleados inexistentes.

El fraude por su composición contiene elementos normativos: a) Hacerse ilícitamente de algo o alcanzar un lucro indebido; b) ordenamiento metodológico; c) conducta ilícita sobre un bien jurídico tutelado. El fraude en función de su autonomía, porque tiene vida propia. El fraude por su formulación, es casuístico porque está formado de dos hipótesis: por engaño o por aprovechamiento del error. Y el fraude por el daño, porque perjudica directamente al bien tutelado y daña el patrimonio del ente. Ghirardotti y Paladini, (2015).

Las condiciones fundamentales necesarias para la comisión de un fraude, debe reunir los siguientes tres elementos: **Oportunidad**, existencia de debilidad para explotar un determinado proceso, y por la ausencia de un control donde se quiera cometer el ilícito. **Incentivo/presión**, necesidad interna o presión externa, que conllevan a la persona a cometer la irregularidad o la acción al fraude. Y **Racionalización**, variable de mayor dependencia de la persona, cuando cree que el acto a cometer es válido y justificable. Ghirardotti y Paladini, (2015).

Ejemplo de oportunidad:

El Tesorero, realiza el hábito de retirar cada mes sumas importantes de dinero de forma directa de la caja fuerte de la empresa, y ante la necesidad de efectivo propias de su actividad, genera retiros de efectivos y esconde las diferencias en los partes diarios de caja a rendir.

Ejemplo de incentivo/presión (que suele ser financiera):

Existencia de empleados claves en la empresa (el Tesorero), con demasiadas necesidades financieras. Esta persona estaría expuesta a presión del nivel jerárquico superior, y si justo esta persona está pasando necesidades financieras, susceptible para la comisión de un fraude.

Ejemplo de racionalización:

Condiciones internas, como: elevada presión para alcanzar objetivos; empleados que se consideran estar con un sueldo por debajo de la escala de salarios, aumentando la preferencia a racionalizar la comisión de un fraude.

Los riesgos de fraude se pueden mitigar, caracterizando los bajos períodos de crecimiento económico; aumento de la presión tributaria y costos operativos; recortes presupuestarios; decremento de los márgenes financieros; caída en las ventas; que generalmente se han relacionado con el número incidentes fraudulentos. En esta situación, cualquier ilícito por lo mínimo que parezca preocupa al inversor; más que todo se consideramos la economía actual, siendo importante supervisar si sus mecanismos para detectar fraudes son eficaces. Por lo que, las prácticas más comunes para detectarlos son: Líneas de transparencia, seguimiento y control interno, separación de funciones incompatibles e implementación de un código de ética. Galassi, (2012).

La NIA 240 “Responsabilidad del auditor en la auditoría a los estados financieros con respecto al fraude” en el anexo 2 de esta norma describe ejemplos de posibles procedimientos de auditoría para responder a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude.

Formas en que los auditores pueden responder a los riesgos de fraude:

**Consideración relativa a la información**, las contestaciones específicas a la valoración de los riesgos por incorrecciones materiales debidas a fraude, estas varían en función de las clases o combinaciones de factores de riesgo de fraude o de las circunstancias identificadas, también los tipos de transacciones, saldos contables, reportes a revelar y afirmaciones que puedan afectar los riesgos.

**Incorrecciones debidas a información financiera fraudulenta**, reconocimiento de ingresos, cantidades de existencias, y estimaciones de la dirección.

**Incorrecciones debidas a una apropiación indebida de activos**, a circunstancias diferentes impondrán necesariamente respuestas distintas. Se dirigirá a determinados saldos contables y clases de transacciones. Aunque en las respuestas de las anteriores pueden ser aplicadas a dichas circunstancias, el alcance del mismo deberá vincularse a la información precisa acerca del riesgo de apropiación indebida que se identificó.

Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude, establecidas desde el Apartado 33 hasta el Apartado 48 de la NIA 240.

Evaluación de la evidencia de la auditoría, establecidas desde el Apartado 39 hasta el Apartado 53 de la NIA 240.

Imposibilidad del auditor para continuar con el encargo, establecidas desde el Apartado 54 hasta el Apartado A57 de la NIA 240.

Manifestaciones escritas, establecidas los Apartados 58 y 59 de la NIA 240.

Comunicaciones a la dirección y a los responsables del gobierno de la entidad, establecidas en el Apartado 60 hasta el Apartado 64 de la NIA 240.

Comunicaciones a autoridades reguladoras y de supervisión, establecidas desde el Apartado 64 hasta el Apartado 67 de la NIA 240.

Como parte del trabajo se presente un pequeño ejemplo de un programa de auditoría de un componente hacia los estados financieros, con el propósito de detectar fraude en la empresa.

Cuadro No. 1

INDUSTRIAS "OPQ" S.A.				G-100
PROGRAMA DE TRABAJO				
COMPONENTE: GASTOS DE SUELDOS Y SALARIOS				
PERIODO: 2015				
#	Programa de trabajo	Referencia P/T	Ejecutado por:	Fecha
	<b>Objetivo:</b>			
	<b><u>Determinar</u></b>			
	Que todas las operaciones que sucedieron en el año 2015, se hayan registrados dentro del período bajo examen			
	Que todas las operaciones, tengan legalidad, propiedad y guarden conformidad con el gasto			
	Que todas las operaciones, estén valuadas correctamente			
	<b><u>Pruebas sustantivas:</u></b>			
	Sueldos y salarios			
1	Comprobar que la nómina de sueldos y empleados, los empleados que reciben sus emolumentos existan.			
2	Cotejar que los días trabajados reportados a nómina sumen lo mismo con el registro de entradas y salidas.			
3	Comprobar que los sueldos contratados o fijados sean los mismos que reciben al mes.			
4	Compruebe que el pago de las horas extraordinarias y suplementarias, son las mismas que fueron reportadas por sus jefes inmediatos y que éstas fueron trabajadas, revise marcación y resultados.			
5	Compruebe que la nómina y los sueldos sean los mismos que se reportan en las planillas al IESS.			
6	Compruebe que la alta gerencia y los mandos medios, sus sueldos contratados o fijados sean los mismos que se pagan en la nómina y que sean los que se reportan en las planillas al IESS			
7	Para el personal que cobra sus emolumentos mediante honorarios profesionales, los pagos efectuados por los servicios recibidos sean los mismos que se facturan.			
8	Determine que los ingresos ganados estén legalmente establecidos, en el Código de Trabajo y Contrato Colectivo.			

Cuadro No. 1

INDUSTRIAS "OPQ" S.A.		G-100		
PROGRAMA DE TRABAJO				
COMPONENTE: GASTOS DE SUELDOS Y SALARIOS				
PERIODO: 2015				
#	Programa de trabajo	Referencia P/T	Ejecutado por:	Fecha
9	Determine que los sueldos fijados para la alta gerencia y los mandos medios hayan sido regulados por el Directorio o Junta de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el estatuto o reglamentación interna.			
	<b><u>Pruebas de cumplimiento:</u></b>			
	Sueldos y salarios			
1	Verifique que la nómina haya sido valuada correctamente.			
2	Verifique que los empleados hayan recibidos personalmente o en sus cuentas bancarias sus remuneraciones ganadas.			
3	Verifique que el o la Presidente y el o la Gerente General, se hayan registrados en la Superintendencia de Compañía.			
4	Verifique que el o la Representante Legal de la compañía se encuentre registrado en el SRI.			
	<b><u>Resultados:</u></b>			
1	De los hallazgos detectados separelos por acciones culposas y dolosas.			
2	Narre los comentarios cumpliendo los 4 atributos del hallazgo.			
3	Identifique los sujetos responsables, y dando cumplimiento al debido proceso comunique resultados a través de la gerencia general.			
4	De detectar información fraudulenta y/o malversación de activos en este componente, revelar en el informe final.			
	<b><u>Procedimientos alternos:</u></b>			
	De ser necesario aplique procedimientos alternos de auditoría, señalando el procedimiento utilizado, en este programa de trabajo.			
<b>Observaciones:</b>				
Elaborado, por Operativo de auditoría		Fecha: 2016-01-15		
Revisado, por Auditor Jefe de Equipo		Fecha: 2016-01-16		
		Firma privada de auditoría AOL. Registro autorizado: SC-100001		

Elaborado, por la autora

## Conclusiones

1. La detección del fraude en el desarrollo de una auditoría, el auditor deberá observar la NIA 240 “Responsabilidad del auditor en la auditoría a los estados financieros con respecto al fraude”; revisión de los riesgos de control, identificando los más importantes y supervisar permanentemente su adecuada administración; simular sus operaciones; revisión permanente de las conciliaciones bancarias, clientes, proveedores, etc.
2. Un informe financiero fraudulento, es cuando se prepara estados financieros alterando sus saldos contables, esta forma fraudulenta descubierta a inicio del siglo XXI, fue lo que conllevó a los Estados Unidos y a la Unión Europea, a tomar decisiones legislativas, el primero con leyes duras en su país para recuperar la confianza en el mercado financiero internacional y el segundo tomó el liderazgo de reformar las normativas internacionales de contabilidad y auditoría.
3. La malversación de activos, es una situación que conlleva a la desviación de fondos, al robo o hurto de bienes de propiedad de la empresa y hasta erogar sueldos a empleados inexistentes en el ente contable, en el sector privado y en el ente financiero en el sector público.
4. De lo más resaltante es ver cuánto tarda en descubrirse un fraude en las empresas, según la ACFE estaría en un promedio de dos años; aunque se han registrado casos en que unos han durado en ser detectado en más de 10 años; así mismo nos dice la ACFE en sus estadísticas recopiladas que, las que tardan más tiempo en ser descubiertas entre información financiera fraudulenta y malversación de activos, son las alteraciones de los estados financieros con una media de 27 meses, debido a la coautoría y complicidad del personal jerárquico superior de las empresas.
5. De igual forma la ACFE en su publicación del 2012, nos hace observar que los delitos de alteración a los estados financieros éstos representan una estadística del 4,8% y su costo promedio de pérdidas superan los 4 millones de dólares, además resalta que el 31% de los casos que han sido estudiados de un universo de 1 843 casos, han sido cometidos por pequeñas empresas, y que es muy importante sobresaltar que la cantidad de casos que se han descubierto por accidente representa un 12,1%.
6. Las grandes empresas para mitigar el riesgo del fraude, estructura su organización con una Unidad de Auditoría Interna, que a más de asesorar a la alta gerencia, su papel importante es de monitorear el cumplimiento del



sistema de control interno contra fraudes y errores en los estados financieros y que sus operaciones administrativas, financieras y de producción su gestión sea transparente en el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas.

## Bibliografía

CNUDMI. (2013). Detección y prevención del fraude comercial. <https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/fraud/Recognizing-and-preventing-commercial-fraud-s.pdf>

DE LLANO, P., PIÑEIRO, C. y RODRÍGUEZ, M. (2014). DEA como herramienta en el pronóstico del fallo empresarial, aplicación al caso Pyme gallegas. <file:///C:/Users/Ing.%20Lourdes%20Montero/Downloads/Dialnet-DEAsABusinessFailurePredictionTool-5205434.pdf>

GALASSI, F. (2012). La malversación de activos encabeza el ranking. [http://www.rionegro.com.ar/pulso/la-malversacion-de-activos-encabeza-el-ranking-FFRN\\_787398](http://www.rionegro.com.ar/pulso/la-malversacion-de-activos-encabeza-el-ranking-FFRN_787398)

GARCÍA, M. (2016). El marco normativo internacional de la auditoría y su repercusión en España. <file:///C:/Users/Ing.%20Lourdes%20Montero/Downloads/Dialnet-EIMarcoNormativoInternacionalDeLaAuditoriaYSuReper-5502065.pdf>

GARCÍA, E. y SÁNCHEZ, J. (2006). Un estudio meta-analítico de los factores determinantes de la revelación de información. <http://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/02102412.2006.10779605>

GHIRARDOTTI, M. y PALADINI, P. (2015). Métodos de prevención, detección e investigación de fraudes dentro de las empresas. <http://www.palermo.edu/economicas/contadores/presentaciones/Binder1.pdf>

ICAP. (2013). NIA-ES 240. <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20240%20p%20def.pdf>

LINARES, J (2015). Fundamentos prácticos del trabajo de aseguramiento. <http://www.javeriana.edu.co/documents/16817/4121251/DIPLOMADO+NIAS+2015.pdf/16f39f22-fc20-4216-b3f0-cd212af157bb>

SÁNCHEZ, J. (2016). Las políticas en materia de control/supervisión de riesgos, información financiera y sistemas internos de control de riesgos e información. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5519520>

SCIOR, T. (2011). Del error involuntario al fraude. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-01952011000300001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-01952011000300001)